

# El feudalismo, ¿un concepto generalizable? El caso japonés

Trabajo Final de Grado (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria),  
tutorizado por los profesores María del Cristo González Marrero  
(ULPGC) y Jonathan López-Vera (Universitat Pompeu Fabra)

## 1. Introducción<sup>1</sup>

### 1.1. Objetivos

La historia de Japón ha cobrado interés, desde hace medio siglo aproximadamente, por parte de la historiografía occidental. Teniendo en cuenta esto y la inquietud personal en conocer otras realidades histórico-culturales fuera del sesgado marco eurocentrista del mundo académico actual, este trabajo se ha centrado en tratar de conocer e identificar los distintos postulados historiográficos acerca de la posibilidad o no de hablar de un Japón “feudal”.

Este es el propósito principal del trabajo, pero hay más de un objetivo en él. Uno de ellos se relaciona con indagar y conocer en profundidad la historia del país de Extremo Oriente, concretamente su periodo medieval en el cual se desarrolló el “feudalismo” japonés. Como es sabido, el “feudalismo” como concepto surge en el ámbito de la historiografía europea y, en función de las interpretaciones que se tengan como referencia para el ámbito japonés, veremos si el término de “feudal” es aplicable o no. Por lo tanto, otro de los objetivos de este trabajo es tratar de averiguar si el feudalismo, como anteriormente se aludía, se trata de un concepto generalizable a otros ámbitos ajenos al marco europeo, concretamente a Japón. O, dicho en otras palabras, tratar de ver si los diferentes autores y autoras que trabajan la historia japonesa hacen uso del término de “feudal” para el país nipón, también de los que no lo hacen, y de qué forma lo abordan centrándonos en el aspecto más teórico. Se contrastará, en menor medida, esta problemática con la situación de debate a la que se sometió el término “feudalismo” en Europa. Pero no se tiene la intención con ello de realizar una analogía para con la historia europea ni centrar nuestro discurso en ella, sino que tiene por objetivo la mejor

Ismael Rodríguez Marrero

Graduado en Historia, Universidad de  
Las Palmas de Gran Canaria;  
cursando Máster en Historia del Mundo,  
Universitat Pompeu Fabra.

Interesado en la historia japonesa,  
especialmente en algunos periodos  
históricos o temas referidos al  
Japón medieval, premoderno y  
contemporáneo.

<sup>1</sup> Los conceptos japoneses que aparecen en este trabajo están transcritos mediante el sistema Hepburn, un sistema que hace posible la romanización de dichos conceptos y por lo tanto su escritura en el alfabeto latino. También, siguiendo la tradición japonesa, los nombres de personas aparecerán encabezados primero por el apellido seguido del nombre. De la misma manera, la referencia a una época o periodo cronológico se hará usando los propios nombres de la cronología japonesa, que no se rigen por la segmentación espacio-temporal occidental, y que además responden a explicaciones en muchos casos. Por ejemplo: el periodo cronológico Kamakura responde a dicho nombre por establecerse en Kamakura el primer shogunato (gobierno militar).

comprensión de las razones que han llevado al uso del término “feudal” para el ámbito japonés. Finalmente, otro de los objetivos tratará sobre la visión que podemos obtener o que trato se ofrece del continente asiático, y en concreto de Japón en su periodo “medieval”, mediante las obras o manuales generales de Historia Medieval Universal. Lo que entendamos de ello nos permitirá evaluar, y en función del desarrollo que se exponga en dichas obras sobre la historia de Japón, si estamos equivocados al manifestar al principio de estas páginas la primacía de la visión eurocéntrica de lo que se conoce con la Historia Medieval Universal.

## 1.2. Metodología y estado de la cuestión

La metodología usada para este trabajo se ha basado en la búsqueda bibliográfica relacionada con los objetivos descritos anteriormente. Para ello he recopilado dicha bibliografía mediante los fondos bibliotecarios, catálogos virtuales en el ámbito nacional y anglosajón y los apartados bibliográficos de las diferentes obras. Seguidamente, con toda la bibliografía seleccionada se ha procedido a su análisis para extraer la información más relevante para con los objetivos marcados, con el fin de reflejarlo en el escrito.

Los resultados de esta pesquisa me permiten establecer un breve estado de la cuestión para los mencionados objetivos. Para el primer propósito las referencias más relevantes que he usado han sido el manual *Historia de Japón: Economía, Política y Sociedad*, y algunos capítulos referidos a los manuales de *The Cambridge History of Japan, volume 2, Heian Japan* y *The Cambridge History of Japan, volume 3, medieval Japan*. Con ellas he intentado conocer mejor el periodo “feudal” japonés, analizando los principales rasgos políticos, sociales y económicos de los siglos XII-XVI. Para el segundo fin, los trabajos más representativos han sido los de John Whitney Hall, Karl Friday, Nagahara Keiji y Asakawa Kan'ichi. Valiéndome de ellos he podido esclarecer el debate concerniente a la posible aplicación del concepto “feudalismo” para Japón desde el punto de vista académico. Mientras unos defienden su aplicación por las similitudes para con el feudalismo europeo, otros ponen en duda tal uso por pensar que se trata de un término que no representa la realidad del país nipón. Finalmente, para el tercer objetivo Miguel Ángel Ladero Quesada, Ana Echevarría Arsuaga y Robert Fossier me han servido de guía para ilustrar la imagen que tiene la historiografía occidental acerca de Asia en general y del Japón “medieval”.

## 1.3. Organización

A lo largo del desarrollo del trabajo se vio la necesidad de introducir un capítulo que tratara, de manera sintética, la historia de Japón durante los siglos XII al XVI, considerados los siglos feudales del país del sol naciente. De esta forma, al capítulo introductorio, organizado bajo los epígrafes imprescindibles para toda introducción, le siguen las páginas dedicadas al breve contexto que trata el periodo feudal. En este apartado se analizan, a grandes rasgos, las características políticas, sociales y económicas del país nipón. Se ha creído adecuado situar dicho capítulo al inicio para facilitar la comprensión de la discusión sobre el tema principal de este trabajo.

Una vez expuesto este marco de referencia, entramos directamente en la cuestión principal objeto de estudio. El título pretende dejar claro desde el primer momento que estamos ante una cuestión problemática, debatida y todavía por resolver, y por tal motivo comenzamos con una pregunta ¿un periodo medieval para Japón? Obviamente, responder a esta incógnita pasaba por comprender y concretar correctamente el significado del concepto “feudal” para finalizar con una reflexión sobre la aplicación del término “feudalismo” a algún periodo de la historia de Japón durante la Edad Media.

Antes se manifestaba la opinión de la visión eurocéntrica que predomina en la Historia Medieval Universal, al menos desde la óptica académica. Por este motivo, se ha considerado necesario, al hilo de ese estado general de la cuestión que nos hemos planteado, llevar a cabo una búsqueda en los manuales universitarios para comprobar esta afirmación, y en caso contrario, de matizarla. Y a este asunto le dedicamos el tercer capítulo. Además de las conclusiones finales, en las que se pretende recoger las ideas y posturas más relevantes, se ha considerado oportuno añadir un glosario de términos que facilite la comprensión y la lectura del trabajo.

## 2. Breve historia de Japón durante los siglos XII a XVI

Para poder ahondar en la discusión que supone la aplicación del término “feudal” para el ámbito del país del sol naciente, antes se debe realizar una breve contextualización de ese eventual periodo “feudal” nipón. Es decir, para que nuestro discurso a lo largo del trabajo sea más comprensible, es oportuno desarrollar, a grandes rasgos, algunos procesos históricos que son, a fin de cuentas, la materialización y el motivo que han originado el dilema de la posible aplicación del concepto “feudal”.

Antes de la instauración del primer shogunato o *bakufu* (gobierno de carácter militar) en el siglo XII, que da a lugar al inicio de la etapa “feudal” según la visión de aquellos partidarios de aplicar el término “feudalismo” a Japón, las formas políticas del país de Extremo Oriente estaban organizadas en torno a una estructura estatal imperial, venida de la mano de la influencia china de la dinastía Tang, siglos VII-X. Durante el periodo Heian (siglos VIII-XII), la estructura estatal estaba mostrando signos de fatiga, por lo que su decadencia en cuanto a la pérdida de control y dominio sobre el territorio se hizo cada vez más latente. En este periodo de declive, se dio lugar un proceso de privatización de las tierras estatales, motivado por la corte para la puesta en explotación de nuevas tierras, en las provincias de Japón y materializado ello en los *shōen*<sup>2</sup>, ocasionando así el fortalecimiento de terratenientes y familias regionales, del mismo modo que, muchos de los títulos y cargos gubernativos que emanaban de la corte imperial acabaron siendo títulos simbólicos (Junqueras, 2012: 121). Se trató de un apropiamiento de tierras protagonizado no sólo por élites locales sino también por otros grupos de poder como templos y sectas religiosas, familias cortesanas y familias regionales emparentadas muchas veces con estas. Todo ello, unido a los periodos de escasez, desembocó en periodos de inestabilidad y violencia. Una violencia que el Estado no podía controlar. Esta situación dará a lugar la delegación progresiva de las funciones militares y de mantenimiento del orden a milicias o grupos armados privados (López-Vera, 2016: 23). En momentos previos al establecimiento del primer shogunato, según los partidarios de aceptar el uso de lo feudal para Japón, cuando se asentaron las bases del posterior Estado “feudal” japonés (Junqueras, 2012: 121).

En estos momentos surgió la figura característica del guerrero japonés, el samurái. El término japonés para referirse a este guerrero durante finales del periodo Heian era el de *bushi*, y antes de este estaban otros como *tsuwamono* y *musha*. Todos ellos hacían referencia a un grupo distinguido de guerreros profesionales diferentes de los campesinos reclutados, los oficiales de la corte y de la guardia de palacio. Los *tsuwamono* eran, por lo tanto, un grupo guerrero profesional privado diferente de las tropas estatales que eran reclutadas en las diversas circunscripciones de cada provincia. Estos guerreros, normalmente a caballo y diestros con el arco, ya eran conocidos con anterioridad al siglo

---

2 Los *shōen* eran parcelas privadas de tierras que comenzaron a aparecer en Japón en el siglo VIII. Eran cesiones de las tierras públicas imperiales que tuvieron su máximo apogeo en el siglo XII.

VII. Pero será con la llegada del siglo XII, al establecerse el shogunato Kamakura, cuando cobren protagonismo político, aunque en los primeros siglos de su aparición no serán una clase o grupo bien definido socialmente como sí ocurre luego durante el periodo Edo (Takeuchi, 1999: 644-645). La designación de este grupo guerrero por el término *samurái*, comúnmente conocido, tiene un origen etimológico en el verbo *saburau* que significa el que sirve a un superior, para luego derivar en *saburai* y finalmente en *samurái*. En el siglo VIII se usó esta palabra para designar a los sirvientes de las casas de los nobles que realizaban tareas de diversa índole. Cuando el grupo guerrero, a mediados del periodo Heian, comenzó a servir a las familias cortesanas se usó también para estos el término *samurái*, perdiendo así su significado primigenio con el paso del tiempo (López-Vera, 2016: 24-25). Con anterioridad al shogunato el ejercicio del monopolio de la fuerza estaba a manos del Estado imperial basado en el reclutamiento de campesinos en las diversas provincias. Se trataba de tropas a pie cuyos gastos en armamento y equipamiento eran asumidos por cada individuo, por lo que el servicio militar suponía una gran carga económica para estos. Este modelo estaba inspirado en el sistema de ejército de la dinastía Tang en China, al igual que muchos otros elementos del sistema imperial. Un sistema de reclutamiento que fue abandonado progresivamente entre los años 780-792 (Takeuchi, 1999: 645-646).

Durante esta decadencia imperial, muchas familias regionales con autonomía militar fueron socavando el poder estatal, pero sin destruirlo, ya que la figura del emperador servía para legitimar la delegación de poderes de las diferentes familias. Una de estas fue la familia o clan Fujiwara, que mantuvo lazos cercanos con la corte imperial hasta el punto de su integración en la burocracia cortesana, monopolizando diferentes cargos de poder, y la vinculación con la familia imperial mediante la política matrimonial. Los Fujiwara, y otros clanes como los Taira y Minamoto, fueron apoyándose sobre la nueva clase o grupo militar que estaba en ebullición (Junqueras, 2012: 128-129). Con esta situación, las diferentes familias o clanes, con su autonomía sobre los *shōen* y ejércitos privados, protagonizaron diversos conatos de rebeliones que el Estado era incapaz de aplacar. Karl Friday (2010: 185) recuerda que esta nueva clase o grupo guerrero emergió en medio de un estado centralizado y sirvió tanto a la corte imperial como a familias de nobles. Por ello, K. Friday califica la historia de estos guerreros como una constante disputa entre las estructuras de poderes centrales y las estructuras periféricas.

A mediados del siglo XII estalló la guerra Genpei, inserta en un conflicto de poderes en la corte imperial, y que enfrentará a los clanes Taira y Minamoto y sus respectivos aliados. El resultado del conflicto será la victoria de los Minamoto en 1185 y la implantación de una nueva forma de gobierno: el shogunato con Minamoto Yoritomo como *shōgun* (líder del shogunato) y que convivió con la debilitada estructura estatal de la corte imperial (Junqueras, 2012: 138-141). El *bakufu* de Kamakura, denominado así por el lugar en donde se estableció, fue un nuevo centro político que acogió a los diferentes seguidores de Minamoto Yoritomo. Los *gokenin* (traducido como hombres de la casa) era la red de "vasallos" más directa del *shōgun*, los cuales ocuparon numerosos puestos de la administración de la nueva estructura de poder. Como *shōgun*, Minamoto Yoritomo acumuló varias provincias en la zona de Kantō en su nombre en las cuales ejerció un control más o menos efectivo (Hall, 1980: 77). Los principales organismos del shogunato eran (Imagen 1): El *Samurai-dokoro*, cuartel militar y de policía encargado del reclutamiento y otros asuntos militares. El *Mandokoro* constituía el departamento de la administración, y por último el *Monchūjo*, desempeñaba la función de tribunal de apelaciones y hacía cumplir las reglamentaciones penales y registros judiciales. Por debajo de esta estructura se situaban los demás individuos servidores del *shōgun* y que ocupaban diversos cargos gubernativos. Dos figuras destacaban a nivel de la organización y administración

territorial de las provincias: los *jitō* y los *shugo*. Los primeros eran funcionarios con tareas semejantes a un administrador de un *shōen*, se encargaban de la administración local y de la supervisión de la recaudación de tributos de dichas tierras, y por su labor eran recompensados con una parte de los tributos de los *shiki* (derechos sobre la tierra). En cuanto a los *shugo*, estos estaban por encima de los *jitō* y actuaban como gobernadores militares de las provincias. Tenían funciones como el cumplimiento de las leyes o la vigilancia de los miembros locales que dependieran del *shōgun* (Hall, 1980: 80). Normalmente estos puestos eran ocupados por los *gokenin*. Hay que resaltar que, esta nueva estructura de gobierno y funcionariado shogunal, se superpuso a la antigua estructura de estado imperial, por lo que, la corte seguía manteniendo vigente a sus propios funcionarios, aunque estos tuvieran más ejercicio en la zona de Kioto y en las provincias donde el control del *bakufu* no era total.

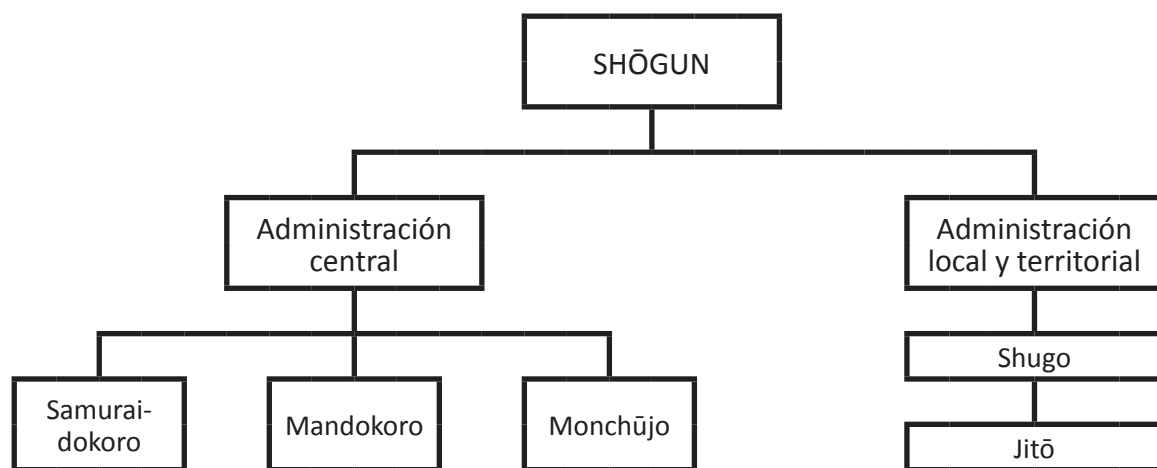


Imagen 1. Estructura del shōgunato Kamakura. Elaboración propia.

Con la muerte de Minamoto Yoritomo, el shogunato se vio inmerso en tensiones internas. El clan Hōjō, una de las familias próximas a los Minamoto después de la guerra, controló el *bakufu* mediante de la figura *shikken* (regente del *shōgun*), conviviendo también con la existencia nuevamente de pujanzas de poder con otros focos como la aristocracia cortesana, los templos religiosos o las élites locales (Junqueras, 2012: 147). Durante los momentos de dominación por parte de los Hōjō, se creó el código *Jōei* considerado como la implantación del derecho “feudal” (Hall, 1980: 82-83). En la situación de estas disputas internas, el episodio de la rebelión del emperador Go-Daigo, que intentó restablecer el sistema tradicional imperial, fue el detonante que puso fin al shogunato Kamakura. A su causa se le unieron muchos samuráis y antiguos *gokenin*, cuya principal motivación era económica puesto que habían experimentado un empobrecimiento generalizado por varios motivos durante el primer *bakufu*. Ashikaga Takauji era uno de los comandantes de los ejércitos shogunales y que luego se unió a la causa imperial. Con el fin del primer *bakufu*, Takauji estableció el shogunato Ashikaga en 1336 al margen de las pretensiones del emperador de restablecer el Estado imperial. Ello causado también por el apoyo de Takauji a otro candidato a la corte que favorecía a este a implantarse como *shōgun* produciéndose, por lo tanto, una diarquía de cortes que fue reunificada luego en el año 1392.

El periodo del segundo *bakufu* es mayormente aceptado como el momento en donde la estructura de poder es más atomizada, con unas elites locales con una mayor autonomía (Junqueras, 2012: 156).



El nuevo shogunato se establecerá en Muromachi, un barrio de la capital imperial de Kioto, por lo que, al posicionarse en el foco económico más importante de la época, tuvo que hacer frente a los poderes de la corte y de los diferentes templos en la propia capital. Su política intentó establecer un control militar más efectivo en diversas esferas de poder. Un ejemplo de ello fue el rol que ejercieron los *shugo* en cuanto a la posesión de tierras. Estos fueron progresivamente usurpando el poder a la aristocracia en este ámbito. Durante este *bakufu* se les concedió más autonomía de funciones como el poder sobre la recolección ilegal de cosechas o la confiscación y redistribución de derechos sobre la tierra. Esto reforzado también por la abolición de la figura de los *jitō*, por lo que el *shugo* se convertía en la máxima autoridad militar y de gobierno en representación del *shōgun* (Junqueras, 2012: 161).

Este proceso chocaba con el equilibrio entre el gobierno del *bakufu*, los nobles cortesanos y templos que eran propietarios de tierras. Una situación que traería a la larga la incapacidad por parte del nuevo gobierno en ejercer un control centralizado, con unos *shugo* que cada vez adquirirían más autonomía y poder, en cuanto al control sobre la tierra como a la formación de ejércitos privados, hasta el punto de formar auténticos dominios autónomos. Todo ello, desarrollado en un marco de expansión de la productividad agrícola y comercial que se dio a partir del siglo XIV. Con esto se crearon nuevos mercados y focos de poder económicos aparte de Kioto (destacan el crecimiento de algunos puertos como Sakai, Hakata o Yamasaki) de los que las diversas élites intentaban beneficiarse al igual que el shogunato. Produciéndose también, la monetarización de la economía y el cobro de los impuestos y tributos de los *shōen* en moneda (Junqueras, 2012: 163-165).

Con esta progresiva atomización del poder, se dio inicio a mediados del siglo XV al llamado periodo Sengoku, traducido como “países en guerra”. Un periodo de guerra civil que dio comienzo con la guerra Ōnin en 1467, y que duró unos cien años aproximadamente. Fue el momento considerado como la plenitud del desarrollo del “feudalismo” japonés. Durante este periodo surgirá la figura del *daimyō* (traducido como gran nombre) gran señor militar cuyos orígenes están en los *shugo*, los *kokujin* (señores locales con autonomía que ya existían con anterioridad) y en clanes regionales. Las antiguas divisiones de los *shōen* comenzaron a disolverse, aunque no en todo Japón. Los *daimyō* se fueron reorganizando territorialmente (Imagen 2) en torno a una nueva forma de estructura: los *han*. Muchos viajeros extranjeros consideraban a estos *daimyō* como auténticos señores que gobernaban su territorio. Estos gestionaban sus dominios con gran margen de autonomía, tenían sus propios corpus legales en los que se trataban diversos asuntos como la regulación de las propiedades, el establecimiento de tributos, el funcionamiento de leyes penales o la supervisión de las distintas instituciones religiosas (Junqueras, 2012: 173-174).

Pero no todo Japón estaba gobernado por estos *daimyō*. Hubo provincias donde ya con anterioridad los *shugo* no ejercían ningún rol. Es el caso de las provincias de Ise, Tosa o Hida que eran dirigidas por gobernadores provinciales de la aristocracia (Imatani, 1990: 236). Del mismo modo, también está el caso de otra forma organizativa autónoma que escapaba al dominio de los *daimyō*. Se trata de los *ikki*, una estructura formada por campesinos, pequeños propietarios, guerreros de bajo rango y grupos religiosos. Aunque ya existían con anterioridad, será durante el periodo Sengoku cuando cobren una mayor importancia. Consecuentemente, este tipo de organizaciones ha sido objeto de debate entre historiadores e historiadoras puesto que se ha cuestionado sobre si pudo ser una forma organizativa de base popular, siendo así una alternativa al dominio militar de los *daimyō*, o si simplemente formaban modelos similares a estos (Junqueras, 2012: 175).

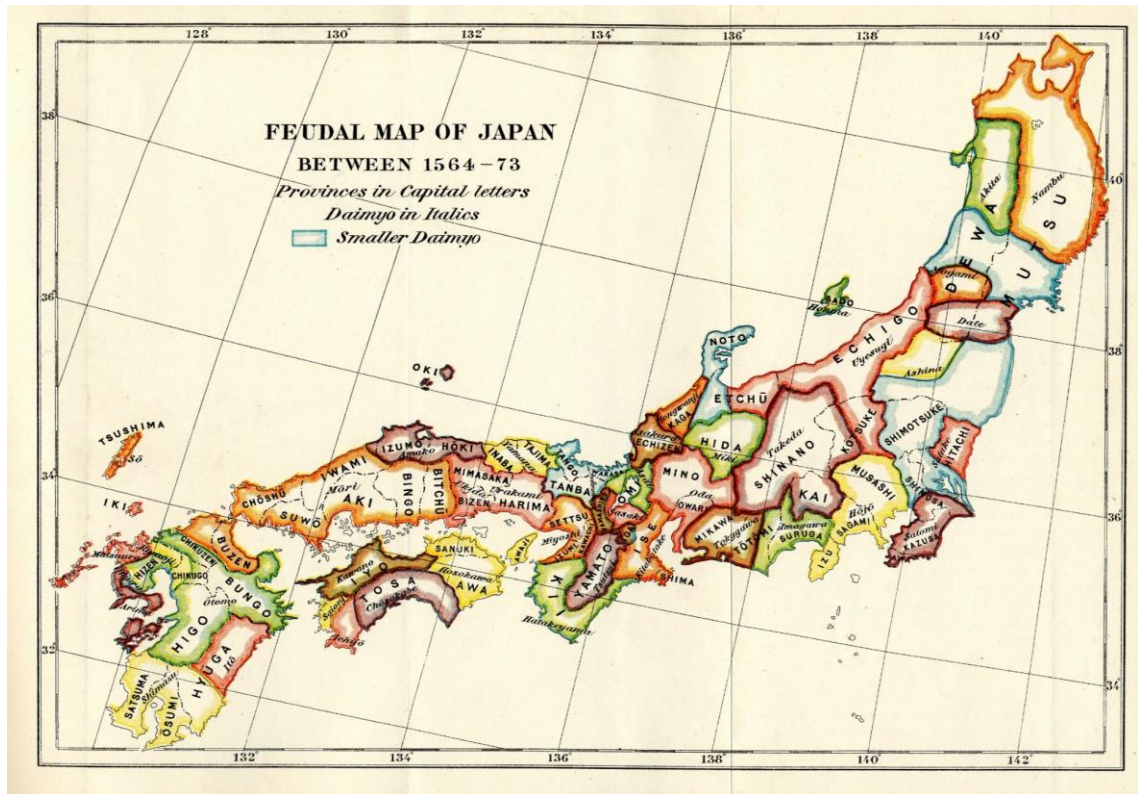


Imagen 2. Mapa donde se muestra los clanes de los diferentes *daimyō* con sus territorios en el Japón del siglo XVI<sup>3</sup>.

Con la finalización de los enfrentamientos entre los diferentes *daimyō* y estructuras de poder, aparecieron tres figuras importantes en el proceso de unificación de Japón. Se tratan de: Oda Nobunaga, Toyotomi Hideyoshi y Tokugawa Ieyasu, este último fue el que estableció de manera definitiva un control unificado sobre todo el país con el establecimiento del último shogunato, el Tokugawa, que estuvo vigente hasta el siglo XIX. Este nuevo régimen fue la instauración de un Estado centralizado y moderno. Por ello no se suele enmarcar al periodo Edo, llamado así por el lugar de la nueva capital (actualmente renombrada Tokio), dentro del eventual periodo “feudal”, aunque algunos autores destacan la pervivencia de rasgos feudales en él (Loaiza, 2012: 24).

### 3. Problemas de nomenclatura. El uso de los términos “medieval” y “feudal” en la historia de Japón

Después de desarrollar, grosso modo, los principales rasgos históricos del Japón “feudal”, es oportuno en este punto tratar la problemática o discusión que acarrea extrapolar algunos conceptos, nacidos en el ámbito europeo y que fueron teorizados por la historiografía occidental, a otras realidades espaciales y culturales fuera de Europa. Dichos términos o conceptos son los de “medieval” y “feudalismo”. Hay que resaltar, de la misma manera, que el periodo medieval para la historiografía japonesa está adscrito entre los siglos XII, con el inicio del shogunato Kamakura, y XVI, justo en los preludios del periodo Edo. Y que, como es sabido, en Europa dicho periodo abarca desde el siglo V hasta el XV.

<sup>3</sup> Fuente: Murdoch, James y Yamagata Isoh (1903): *A History of Japan: During the Century of Early Foreign Intercourse (1542-1651)*. Kobe (Japón): Office of the “Chronicle”, p.122.

### 3.1. ¿Un periodo medieval para Japón?

Para poder comprender mejor la historiografía japonesa sobre el periodo medieval se debe de tener en cuenta dos factores: el vertiginoso camino que experimentó Japón en los procesos de industrialización y modernización, y la influencia de la historiografía occidental o europea en dicho país, sobre todo la influencia marxista en la primera mitad del siglo XX (Yamamura, 1990: 6). Algo que para autores como Thomas Keirstead tuvo un gran peso, puesto que es de la opinión de que a Japón no se le hubiera aplicado el término “medieval” en un periodo de su historia si no hubiese sido por dicha influencia. Todo ello motivado por la necesidad de responder a la pregunta de ¿qué factor ha posibilitado la afirmación de que Japón tuvo un periodo medieval? Una influencia occidental que hizo un intento por periodizar el pasado de Japón a la manera europea (antiguo-medieval-moderno) para facilitar así su estudio a los historiadores occidentales. Sin embargo, el periodo medieval parece tener ciertos particularismos que solo se adscriben a lugares y espacios concretos, y así lo afirma T. Keirstead (2004: 5-6) al referirse a Europa:

Knights in armor and the strange rituals of the joust; the Gothic architecture of Catholic cathedrals, the fanciful creatures gracing illuminated manuscripts; and the sonorities of Gregorian chant. None of these things is easily transported to other places and times. [...] Japanese history had to be recast in a European mold.

Por consiguiente, es inevitable que se hayan producido comparaciones por parte de los historiadores europeos y japoneses, que se hayan hecho analogías intentando ver procesos similares entre estas dos realidades histórico-culturales. Por ello, algunos historiadores intentan ver destellos de la historia europea en Japón: “see Japanese history as reflected in the historiographical mirror of the West” (Yamamura, 1990: 7). A todo esto, se suma el problema de la traslación de conceptos de un idioma a otro. La palabra japonesa para referirse a medieval es la de *chūsei*, que en un principio no era la traducción literal de este. Era parte de la tradicional forma japonesa de dividir el tiempo: pasado distante o lejano (*inishie, jodai*), pasado medio (*chūsei, chūko*) y tiempo presente (*kinsei, kindai*). No hacía referencia a ningún periodo o época en específico. Fue un término que con el tiempo fue relacionándose con el periodo medieval. Primeramente, durante finales del siglo XIX, se usó para referirse al periodo medieval europeo que se plasmaba en los primeros libros de texto de historia de la época cuando se aludía a Europa. Y ya en el siglo XX dicho término se asemejó a lo medieval para la historia japonesa (Keirstead, 2004: 8). Seguidamente, durante las primeras décadas del siglo XX, algunos autores japoneses estudiosos del periodo medieval europeo, como Hara Katsurō y Nakada Karou, hicieron uso del término medieval para Japón. Realizaron analogías entre Japón y Europa, pero fueron conscientes también de las diferencias y particularismos del ámbito japonés (Keirstead, 2004: 9)<sup>4</sup>. De igual forma ocurre con el historiador Asakawa Kan'ichi, de la denominada “legalist school” como los otros dos autores mencionados. En el caso de Asakawa (1903: 4), este usó del mismo modo el concepto de “feudalismo” para esta época. Por ello, todos opinaban que fue durante ese periodo medieval cuando se gestaron todos los elementos de la nación japonesa que se palparon luego con la modernización y equiparación de Japón a las demás potencias occidentales. Fue para ellos la época clave que hizo que Japón tuviera esa unicidad alejada de la influencia occidental, algo realmente curioso y contradictorio podríamos aventurarnos a decir

4 Se ha optado por recoger esta información mediante el autor T. Keirstead ya que las obras de Hara Katsurō y Nakada Karou están escritas en japonés y no se ha acudido a ellas directamente por motivos obvios. Estas son: Nakada, Karou (1948): “Ochō jidai no shōen ni kansuru kenkyū”. En *Shōen no kenkyū*, Tokio; y Hara, Katsurō (1969): *Nihon chūseishi*, Tokio: Heibonsha.



en primera instancia, puesto que, se asume un concepto externo para luego situarlo como baluarte de esas características de la sociedad japonesa. Asakawa (1903: 5) hace hincapié nuevamente en cómo el elemento feudal actuó como aglutinador para estas características.

Concluida la Ila Guerra Mundial, la visión de lo “medieval” o lo “feudal” estuvo influenciada por el filtro marxista, con autores como Ishimoda Shō o Nagahara Keiji, considerando dichos conceptos como categorías o etapas universales por las cuales todas las sociedades deben pasar en su desarrollo histórico y cuyo culmen sería llegar a una sociedad capitalista (Friday, 2010: 180)<sup>5</sup>. Pero no fue hasta las últimas décadas del siglo XX cuando se empezó a cuestionar o replantear esta visión del concepto “medieval”. Así, autores como Amino Yoshihiko piensan que durante ese periodo medieval no hubo una homogeneidad clara en mucho de los aspectos sociales, políticos y económicos del país nipón. Este realiza una clara diferencia, en cuanto a los aspectos mencionados, a partir del siglo XIV en adelante. Por lo tanto, cree que no sería nada desdeñable cuestionarse el seguir aplicando el término “medieval” a esa segunda mitad que tradicionalmente se ha creído como un todo del periodo que empezó en el siglo XII (Keirstead, 2004: 12-13)<sup>6</sup>.

### 3.2. Lo feudal, una definición maleable

Antes de tratar la discusión que supone la aplicación del concepto “feudalismo” en Japón, debemos intentar concretar a qué nos referimos cuando hablamos de “feudalismo” en el país nipón. Hay que tener en cuenta que, si se ha llegado al debate de la posible aplicación del término mencionado, no puede ser diferente si tratamos de elaborar una definición más o menos general y polivalente.

Como muchos autores argumentan (Davis, 1982: 388), no existe un consenso en cuanto a la definición de “feudalismo” cuando nos referimos al país nipón. Según David L. Davis: “[...] a definition of feudalism is vague and open to a wide variety of different interpretations”. Cada uno de los diversos autores aportará una definición según qué criterio pondere más, por esto D.L. Davis (1982: 386) pone el ejemplo de dos corrientes que trabajaron el estudio del “feudalismo” japonés. Estas son los marxistas y la denominada “legal school” o “legalist historians”. En el caso de estos últimos, la definición que hacen de feudalismo es esencialmente de enfoque político, con unas derivaciones sociales y económicas. Por ello, las características que definen el feudalismo serían:

The lord-vassal nexus, whereby one free man voluntarily submits to the authority of another free man, in an explicit agreement amounting to a contract, swearing loyalty and service, usually military service, in return for protection and maintenance, the later normally in the form of a conditional grant of land, the fief that gives feudalism its name. [...] Socially, a feudal society is intermediate between an aristocracy and a society in which status is based on office or wealth, and is marked by the class-defining role of arms-bearing. [...] Economically, a feudal society must be agrarian [...] nor significantly urban/commercial.

Una definición similar, o por lo menos con las mismas características, la retrata el autor Peter Duus (1993: 7-8). Para P. Duus los seguidores del materialismo histórico tienen como piedra angular del feudalismo la relación feudal:

5 De nuevo nos encontramos con las obras originales de los historiadores nipones escritas en japonés: Ishimoda Shō (1946): *Chūseiteki sekai no keisei*. Tokio: Itō shoten; Nagahara Keiji (1956): *Nihon hōken shakai ron*. Tokio: Tōkyō daigaku shuppankai.

6 Reiteradamente vemos el mismo caso para Amino Yoshihiko: Amino, Yoshihiko (2002): *“Nihon” o megutte*. Tokio: Kodansha.

The key element in feudalism is «the feudal relationship» between «feudal» landlords and «feudal» serf whom they compel by force, custom, or law to provide labor service, money rents, or tribute in kind. [...] feudalism is equated with economic exploitation based on a manorial or seigneurial system.

En contraposición, sitúa a aquellos que opinan que el feudalismo está restringido a Europa:

Non-Marxist historians who restrict its meaning to a much more narrow sense. The use it to describe a system of military and political organization in which armed Warriors or knights rally to leaders who give them grants of a land in return for personal service. [...] a set of institutions peculiar to a limited area of Western Europe in the Middle Ages.

También vemos otras definiciones como la que realiza Ishii Ryōsuke (1978: 1): “as a political system of a military nature. In substance, it is a relationship of a feudal lord and his vassals but the physical bond that binds them is land or the rights attributable to it”. La de Nagahara Keiji (1960: 90): “[...] means not only vassal system [...] a social structure formed with the mode of production as its base, based upon a definite relationship between landlord and peasant”. O además, como expuso Motohisa Yasuda (1965: 77), el feudalismo fue definido según dos formas o perspectivas, haciendo hincapié de nuevo en la “legal history”:

In the view of legal history, feudalism is recognized as a legal order built upon the hierarchy among the land-owners (lords), this idea of feudalism requires vassalage (Vassaliat) and the beneficial system (beneficium). In the latter, social and economic view, feudalism means a social system whose main axis is the confronting relations between the lord and the farmers under him and where the control and taxation of the farmers is carried out by the lord through the outer economic-compulsive factors. In this case, the lord is defined as feudal land-owner and the farmers as serf. Therefore, the feudal society thus defined can be called a serfdom.

Peter Duus (1993: 1-4) cree que, a fin de cuentas, el concepto “feudalismo” ha tenido el significado que cada historiador ha querido que tenga, ya que, cada uno lo ha usado para sus propósitos, teniendo como consecuencia un desacuerdo en la homogeneización de su significado. Y alega que, muchos otros conceptos, tales como “revolución”, “democracia” o “imperialismo”, tienen los mismos problemas a la hora de definirlos, la misma ambigüedad con la que se aplica el término de “feudal”. Para P. Duus, los historiadores han relegado esta tarea de unificación conceptual, en cuanto al significado se refiere, a filósofos y otros profesionales de las ciencias sociales.

Pero, podríamos aventurarnos a afirmar que, esta tesis se relaciona también con las múltiples interpretaciones que se han elaborado para el propio continente europeo acerca de una definición del feudalismo. Así lo plantea Santiago Aguadé Nieto (2013: 363): “Una de las pocas cosas en que los historiadores están más o menos de acuerdo hoy respecto al feudalismo, es que ya no existe ni un feudalismo «clásico» ni «perfecto», sino diferentes feudalismos, o, más bien, que todos lo son, a su manera”. Un ejemplo en cuanto a esta variabilidad de definiciones, pero en este caso para referirse al viejo continente, lo manifiesta Reyna Pastor (1984: 8). Al igual que se veía con S. Aguadé Nieto, R. Pastor plantea también la discusión sobre que se debe entender por feudal y cómo se debe calificar el feudalismo que se desarrolló en las diferentes regiones de Europa. Una discusión, como continúa argumentando, que ocasionaba la calificación de una variedad de feudalismos: “feudalismos incompletos, importados, tardíos, peculiares, periféricos, epidérmicos, bastardos, etcétera”. Pero R. Pastor cree este problema se ha ido superando y ha permitido

abandonar la práctica de realizar múltiples de definiciones cada vez menos esclarecedoras. Por otro lado, el destacado medievalista Marc Bloch (1958: 189-191), más que de “feudalismo”, hablaba de “sociedad feudal” definida esta por: un debilitamiento del Estado, unas relaciones de dependencia personal, una sociedad desigual, una estrecha sujeción económica de una multitud de gente hacia algunos poderosos y una relación establecida entre la clase de los jefes y una clase de guerreros profesionales. Son igualmente interesantes las conclusiones a las que llega Paulino Iradiel (1991: 107) sobre esta problemática de definiciones. P. Iradiel, que también se muestra escéptico a la hora de que haya un consenso en cuanto a definiciones, cree que el feudalismo está caracterizado por una estructura económica a la que se añaden elementos de diversa índole (políticos, jurídicos, militares, ideológicos etc.). Del mismo modo, tampoco son nada desdeñables las palabras que mantiene Julio Valdeón Baruque (2010: 23). Al igual que P. Iradiel, J. Valdeón Baruque cree que el concepto que se tiene del feudalismo está proyectado a todos los ámbitos de la sociedad y que muchos de sus elementos perduraron hasta la finalización del Antiguo Régimen.

Observando todo esto, se podría sugerir que el caso del “feudalismo” japonés podría ser un caso más inserto en la bregadura de la aplicación del concepto “feudalismo” a una realidad histórico-cultural en cuanto a su definición se refiere, y que para el caso del país de Extremo Oriente parece ser un debate todavía candente.

### 3.3. “Feudalismo” en Japón. Un concepto de Occidente para el país de Extremo Oriente

Retratada la controversia que ocasiona el uso del concepto “medieval” para Japón, no puede ser menos si nos referimos al término “feudal” o “feudalismo”. Aparte de ser un concepto muy discutido en cuanto a su definición, como se observaba anteriormente, también se añade el problema de la traslación de términos. Esta calificación de feudal para el país del sol naciente venía en un primer momento de la visión de los primeros occidentales que llegaron a Japón cuando este se insertó en el marco internacional en el siglo XIX. Por ende, resultaba lógico que la reacción de aquellos que tuvieron un primer contacto con el país nipón, todavía inmutable en lo que a su modernización a la manera occidental se refiere, era el de calificarlo como “feudal” por las similitudes que encontraron con la Europa medieval (Hall, 1962: 17-18). Estas similitudes con Europa, pero sin hablar de feudalismo, ya las atestiguaban viajeros tiempo atrás. Fue el caso de las misiones evangelizadoras del siglo XVI. Así encontramos el testimonio del jesuita Alessandro Valignano (1954: 9) al referirse a la sociedad de la época:

Está todo Japón repartido en diversas suertes de gente. La primera es de los señores que llaman tonos, que son los que mandan y señorean la tierra [...] La segunda suerte de gente es de los religiosos que llaman bonzos, que son muchos en número y poderosos [...] La tercera suerte de gente es de los soldados, que llaman buke (samurái), y son los caballeros y hidalgos honrados de la tierra. La cuarta es de mercaderes y otros oficiales que con su industria de comprar y vender y hacer otros oficios y artes mecánicas. La última es de la gente más baja, labradores y de servicio, que hacen en casa y fuera de ella todos los ministerios más bajos, de los cuales hay mucho más que en nuestra tierra.

Con la apertura de Japón al ámbito internacional, se tuvo que hacer frente a la traducción e inserción de varios términos externos. Entre ellos se encuentra “feudalismo”, que fue extraído por los japoneses de la palabra china *fengjian* que luego traducirán como *hōken-sei*. Dicho término chino hacía referencia al sistema “feudal” que se dio en la China de la dinastía Zhou, siglos XI-III a.C. (Kamachi, 1990: 334). Por ende, se puede apreciar como el término feudal no solo se extrapola

a Japón sino también a otros espacios de Asia, y probablemente a otros espacios del mundo. El término de *hōken-sei* ya lo usaban autores y eruditos japoneses antes de que las ideas y tendencias historiográficas europeas se introdujeran en el país nipón. Primeramente, no era la traducción literal de “feudalismo”. Fue un concepto que se usó para referirse a la forma gubernativa, y no tanto a un sistema social, que se dio en China con la mencionada dinastía, y que para Japón se relacionó con el establecimiento del primer shogunato (Motohisa, 1965: 74-75).

Como ya se mostró con el término “medieval”, el feudalismo también tuvo un gran uso e influencia por parte de la historiografía marxista dentro y fuera de Japón durante la primera mitad del siglo XX. Por lo que muchos historiadores como Nakada Karou, anteriormente aludido, Miura Kaneyuki, Hani Gorō, Hayakawa Jirō entre otros, asumieron sin demasiados traumas ni muchos cambios teóricos los conceptos del materialismo histórico (Hall, 1962: 18-19)<sup>7</sup>. Esto tiene como consecuencia la aplicación de manera muy prolífica y sin mucho cuidado el término de “feudalismo”. Todo por una falta de elaboración teórica más meditada. Del mismo modo, tales autores no son los únicos que barajaron la posibilidad de que el feudalismo se desarrollara en el país del sol naciente. Ya Marc Bloch (1958: 195), conocedor del “feudalismo” japonés por las obras de Asakawa Kan’ichi, se preguntaba si en otras sociedades y en otras épocas se dieron los factores necesarios para que se pudiera desarrollar un feudalismo.

La equiparación del “feudalismo” japonés al europeo nos la encontramos también en los trabajos de Takahashi Koachiro (1986: 116). Este apela al término “feudal” o “feudalismo” venido de la mano de la historia económica comparada alegando que el feudalismo japonés era de la misma índole que el feudalismo europeo. Takahashi cree que la consideración que tiene M. Bloch del feudalismo va en un sentido restringido a las relaciones entre señor-vasallo y sus obligaciones, la fragmentación de los poderes públicos o la división de los derechos de propiedad. Mientras Takahashi (1986: 67-68) lo enfoca más en la propiedad feudal o de las relaciones sociales de un modo de producción (en este caso feudal) que se produjo con anterioridad al modo de producción capitalista. El autor japonés le confiere un enfoque más economicista o marxista. Pero para M. Bloch (1958: 195) lo fundamental del feudalismo se encuentra en las relaciones personales, la dependencia de hombre a hombre. Por ello no es de extrañar tratar al feudalismo como tipo social, como él mismo calificaba. De igual manera, M. Bloch hizo una reflexión en su obra, *La sociedad feudal*, muy interesante y previsoras tal vez, cuando hablaba de la aplicación del término “feudal” a otros lugares:

¿Ha habido otras sociedades que hayan pasado por ellas? Y si es así, ¿bajo la acción de qué causa, quizá comunes? Este es el secreto que encierran los futuros trabajos. El autor de este libro se sentiría feliz si, al proponer a los investigadores este cuestionario, pudiera preparar el camino para un trabajo que superase por completo el ofrecido aquí.

A mediados de los años 60 y 70 la corriente marxista fue perdiendo relevancia, aunque hoy día sigue teniendo influencia, en la interpretación del “feudalismo” japonés. También, antes de esos años, con una historiografía japonesa dominada por la óptica del materialismo histórico las obras o trabajos por ejemplo en inglés eran meras traducciones de narraciones o crónicas, como es el caso del poema épico clásico del siglo XIII *Heike monogatari*, con un predominio del relato descriptivo y narrativo (Yamamura, 1990: 10).

<sup>7</sup> Los autores japoneses mencionados son recogidos mediante J.W. Hall y cuya referencia original viene de la obra de Kimura Isō (1956): *Nihon hōkenshakai kenkyū shi*. Tokio.



Uno de los autores no japoneses que rompió con esta dinámica fue el estadounidense John Whitney Hall (1962: 36), discípulo de Asakawa Kan'ichi. Para él lo "feudal" o "feudalismo" es una etiqueta que ha permitido a los historiadores, sobre todo marxistas, hacer comparaciones ligeramente entre Japón y Europa para así acomodar los elementos o aspectos que estudian de la historia japonesa. O, en otros términos, como él decía con sus propias palabras:

The Marxists are not alone in conceiving of feudalism in almost anthropomorphic fashion as a living social organism which can be described as 'taking over' a society, as 'bringing' certain institutions into being, as 'resisting' change or 'leading' to other states of society. This unfortunate practice of viewing feudalism almost as a foreign body which a society can 'have' or 'not have,' a substance which once 'had' inevitably leads to certain consequences, is at the core of a large number of the misuses of the feudal concept.

Sin embargo, incluso el propio Hall usó el término "feudal" o "feudalismo" en alguna de sus obras. Pero argumenta que el uso del concepto de forma poco diligente por los historiadores se debe a que, en el fondo, podemos encontrar una serie de similitudes entre algunos elementos japoneses y europeos. Lo que realmente hay es más bien un problema etimológico o a la hora de definir el término. Pero, igualmente el autor norteamericano no opinaba que el feudalismo se tratara de un fenómeno histórico general, como así lo veían los marxistas, aludiendo de esta forma a los particularismos de cada lugar (Hall, 1980: 68). Del mismo modo, Hall (1962: 27-31) cree que tal problemática pudo haberse resuelto realizando un esfuerzo de síntesis para crear un término que fuera generalmente aceptado por una mayoría de historiadores.

Todo ello ocasionado por un uso generalizado del término y sin ningún tipo de reparo. Por este motivo, el vocabulario del historiador está lleno de conceptos transculturales en los cuales se incluye el feudalismo. Ha fallado una unidad metodológica en cuanto a la definición del concepto y resultado de ello es el uso variado que hacen los historiadores de este término (Hall, 1962: 20-22).

Aun así, Hall fue uno de los historiadores que realizó un esfuerzo para plantear una alternativa de este uso del feudalismo. Él cree que la historiografía japonesa debe tener sus propios conceptos. Por ejemplo, usa el concepto *familial state* u organización familiar para referirse a los *uji* (clan), término que no podemos traducir como clan con las connotaciones que para occidente tiene puesto que muchos de los conceptos japoneses tienen significados variados según el uso que se le dé (Hall, 1983: 17). Autores como Yamamura (1990: 10) califican a los *uji* como: "the fundamental authority conveying force within the Japanese sociopolitical structure". Las similitudes feudales entre las dos realidades antes se mencionadas pueden ser como Asakawa enumera: una economía asentada en la tierra, la presencia de una estructura estatal centralizada pero que está relegada a un segundo plano por el fraccionamiento de poder, y la distinción clara de un grupo guerrero (Hall, 1980: 69)<sup>8</sup>.

Hall (1962: 36) recalca el error común de aplicar dichas similitudes con todas las connotaciones que para el espacio europeo se dieron, impidiéndonos así comprender la historia japonesa como un todo independiente. Lo contrario a lo que piensan otros autores, puesto que creen que algunas características, como los lazos entre servicio militar, propiedad de la tierra y jurisdicción se dieron en Japón del mismo modo que en Europa (Loaiza, 2012: 9). O es el caso de Perry Anderson (1979:

<sup>8</sup> Lo afirmado por Asakawa se ha recogido mediante la obra de J.W. Hall puesto que no se ha hallado la forma de acceder a la referencia original. Esta es: Asakawa, Kan'ichi (1965): *Land and Society in Medieval Japan*. Tokio: Japan Society for the Promotion of Science.

450) que defiende rotundamente el uso del concepto “feudal” para Japón, y cree que fue durante el siglo XIV cuando el país nipón pasó por un proceso de “feudalización” plena en el ámbito político y social.

A.R. Lewis (1969: 48-49) alude concretamente a esas posibles similitudes “feudales” haciendo una comparativa en este caso con la Europa y el Japón del siglo X. Una de estas sería la militarización del mundo pos carolingio, sobre todo al sur de Francia. Comparado esto con el abandono, por parte de la corte imperial japonesa, del monopolio estatal de la fuerza, surgiendo de este modo grupos privados armados y con ello una militarización de la sociedad. Otra de ellas sería la falta de presión de grupos externos (las incursiones e invasiones vikingas y musulmanas para el caso de Europa y de los mongoles para Japón que tuvo lugar siglos más tarde, pero sin éxito) haciendo posible la gestación social particular de ambos lugares en los albores del feudalismo. Y finalmente, el ascenso de ambos mundos “feudales”, emergidos de un sistema político anterior regularmente centralizado que en el caso de Francia fue el antiguo imperio Carolingio y para Japón la decadencia imperial del periodo Heian (siglos VIII- XII). Pero también nos señala diferencias para estas dos realidades, una de ellas es por ejemplo el uso de una economía monetaria. Una economía que para la Francia de la época combinaba el uso de la moneda con el pago en especie para pagar a esos grupos armados. Mientras que, para Japón, lo más usual era el pago en *koku* de arroz como forma de estipendio o salario (Lewis, 1969: 52). Pero al mismo tiempo, el autor nos advierte de unas similitudes que, a primera vista, parecen tener un desarrollo similar en diferentes regiones las cuales comparamos como feudales, pero que pueden inducirnos a errar en la catalogación generalizada del feudalismo como un término encorsetado, como si de un patrón único se tratase por lo que es responsabilidad del historiador alejarse de esta práctica (Lewis, 1969: 52-53).

Por otro lado, hay que en cuenta que en la propia clasificación o periodización histórica que se ha trasladado a Japón nos encontramos con un choque de enmarcaciones históricas. Para unos la época feudal coincide con el inicio de la eventual época medieval japonesa, siglo XII, mientras que otros piensan que ese elemento feudal comenzó a desarrollarse sobre el siglo XIV como modo de producción, surgido de la visión marxista (Lozaila, 2012: 7). Y lejos de esclarecer esta situación, hay quienes opinan que ese feudalismo se prolonga más allá del propio periodo medieval. Por ejemplo, el historiador William G. Beasley (2007: 26) así lo da a entender, considerando por ende al periodo Edo, siglos XVII-XIX, como feudal o en donde todavía podemos palpar signos feudales. Pero esto depende del sesgo de cada historiador, ya que no todos piensan que sea correcto calificar de “medieval” o “feudal” las características del periodo que estuvo bajo el régimen Tokugawa (Hall, 1983: 6). Siguiendo con esto último, los opositores de calificar al periodo Edo como “feudal” argumentan que, tratándose de un Estado centralizado y burocratizado, la relación entre el grupo o clase samurái con respecto a las diferentes formas de tenencia de tierras diferían a las formas que se dieron para el continente europeo. Del mismo modo, para los siglos anteriores, los considerados como “medievales”, la relación entre un superior y un subordinado, en cuanto al grupo o clase samurái se refiere, estaba intermediada por la administración provincial de la corte, por lo que usar términos como “vasallo” o “señor” no sería lo más acertado, o lo que es lo mismo, hablar de una relación feudal (Hall, 1983: 7).

Hay quienes piensan que el feudalismo comenzó a desarrollarse sobre el siglo X con la aparición de los *shōen*, otros, sin embargo, creen que esa formación feudal no se dio hasta la consolidación política de los *bushi* o samurái con el shogunato Kamakura. Y, por último, los que opinan que no fue hasta la finalización del segundo shogunato cuando el sistema feudal se formó plenamente (Motohisa, 1965: 78-79).

Nagahara Keiji (1960: 97), que principalmente usa un enfoque socio-económico, opina que el feudalismo que se desarrolló en Japón estaba dividido en varias fases evolutivas. Por ejemplo, el periodo plenamente feudal se adscribe a los siglos XIII-XVI, donde también hay una etapa de “anarquía feudal” ocasionada por los momentos de guerras civiles en los que se vio sumido Japón. Por ello, el periodo Kamakura, momento en el que se instaura el primer shogunato, es de carácter pre-feudal ya que convive todavía con antiguos elementos del sistema imperial. Es un periodo de transición al verdadero feudalismo. En el caso de Ishii Ryōsuke (1978: 1), además de atribuirle al sistema feudal una naturaleza militar, también cree que es necesaria una característica socio-económica, al igual que Nagahara Keiji, materializada en la posesión de tierras y de derechos sobre ellas por parte de unos señores feudales y que estos puedan ejercer una presión en forma de recaudación de impuestos o tributos. Para Ishii Ryōsuke, dichas tierras se retrataron en los *shōen*. Esta es una opinión compartida por los marxistas, cuyo foco de atención en el sistema “feudal” japonés se centró en tratar de ver los supuestos elementos de servidumbre que se dieron en los mencionados *shōen*. Pero resulta cuanto menos interesante pues piensan que esa administración de la tierra dio lugar a un subsistema dentro del propio feudalismo que sería el *shōen-sei*, y que como elemento económico central del mismo fue reinterpretado a posteriori (Motohisa, 1965: 95-96).

Del mismo modo, Ishii Ryōsuke (1978: 2-3) mantiene que el feudalismo japonés es único, alejándose así de la visión de la reproducción del feudalismo europeo en otras zonas. Y a su vez, como veíamos reiteradamente con Nagahara Keiji, argumentaba que cada periodo cronológico de la historia japonesa daba lugar a un desarrollo diferente del feudalismo, es decir, afirmaba, por ejemplo, que el shogunato Kamakura fue el momento donde el feudalismo fue emergiendo, pero no fue hasta el periodo Sengoku cuando se desarrolló plenamente, para ya ir languideciendo durante el periodo Edo hasta su final. Sea cual sea el autor al que se remita y que plantee una clasificación de lo feudal para Japón, se observan unas fases evolutivas de lo feudal que, a grandes rasgos, podemos clasificar como: feudalismo reciente, pleno y tardío. Como contrapeso, también nos encontramos a quienes ponen en duda la aplicación del concepto “feudal” para el país nipón. La autora Elizabeth Brown (1974: 1070-1078) cree que el feudalismo como concepto es “an artificially fabricated standard in which certain components are divorced from the context in which they existed is essentially sterile”. Pero no solo se refiere a ello hablando del ámbito japonés sino a otras áreas donde se traslada el término, y también realiza un cuestionamiento del feudalismo en sí como concepto, tal y como se ha visto anteriormente con otros autores y autoras. Por ello, E. Brown cree que la variedad de acepciones con la que cada historiador ha usado el término “feudal” ha hecho difícil un consenso y, por ende, la continuación de la aparición de más significados.

Conrad Totman (1979: 542) piensa que tal término ha sido usado en un ámbito donde impera un halo de universalismo y motivado por una percepción eurocéntrica para ayudarnos a que los estudios que se realicen sobre la historia de Japón nos resulten más familiares. Incluso hay quienes tienen una opinión del tema más tajante. Es el caso de Mikael Adolphson (2004: 332) el cual argumenta que:

Feudalism as a concept serves no useful purpose as a synthetic theory, a descriptive tool or as an approach, and even as an ideal model it is foreign to both Europe and Japan. It can therefore never accurately represent any given society, and is doomed to mischaracterization because of its emphasis on an invented historical model.

Del mismo modo, M. Adolphson (2004: 330) critica a Hall ya que a pesar de que este cuestiona el uso del concepto “feudal” para Japón, recalca M. Adolphson, también lo utiliza para hacer comparaciones

entre Europa y el país nipón sucumbiendo así al uso indiscriminado del término como hacen otros autores. De la misma forma, M. Adolphson continúa remarcando que, aunque Hall plantee la falta de uniformidad metodológica como problema principal del término, no es capaz de plantear una solución factible. Y finalmente, dicho autor cree que Hall erra al caracterizar a una etapa de la historia japonesa como el momento en el que Japón se acerca más al modelo feudal, que según él sería el periodo Sengoku, entre los siglos XV y XVI. Sin embargo, el propio M. Adolphson (2004: 333-334) no cree que la solución sea erradicar por completo el uso de la historia comparativa como medio de estudio. Más bien, lo considera como algo enriquecedor si se realizan esas comparaciones basadas en fuentes históricas y no en los pareceres de cada uno. Unas comparaciones que se puedan confirmar o descalificar de manera empírica ya que, para él, los términos como “feudalismo” o “medieval” son conceptos con muchas variables y con unas aplicaciones un tanto ambiguas que son difíciles de comprobar a gran escala en diferentes lugares. Argumenta que sería mucho más plausible hacer comparaciones entre características específicas o pequeños conceptos, como por ejemplo analizar la relación de señor-vasallo y comprobar si puede aplicarse una generalización.

Peter Duus (1993: 4-6) también aboga por el uso de la historia comparativa. Alega que, si al final decidiéramos hacer uso del término “feudalismo”, debemos tener muy claro con qué finalidad vamos a llevar a cabo dicho uso. Asumiendo el uso del concepto “feudal”, puede resultar plausible si dicha utilización se basa en la búsqueda de elementos políticos o de instituciones jurídico-militares, por ejemplo, similares entre una realidad y otra. Así lo comenta también J.W. Hall (1980: 8) ya que finalmente opina acerca del uso de este concepto que: “the *bushi* style of government has customarily been called feudal, a characterization which should not offend us if we are careful to limit the sense in which the term is used”. Por lo tanto, dicha comparación y uso se debería hacer no con un afán de plantear el concepto como una etapa universal de toda la humanidad, como hacían los marxistas, sino como un acercamiento para buscar elementos que nos puedan resultar familiares en dos realidades histórico-culturales diferentes y con su propio desarrollo. P. Duus (1993: 12) admite que esta práctica puede pecar de eurocentrismo, pero si queremos escribir una historia global, dejando atrás la rígida fragmentación histórico- geográfica, debemos tener un lenguaje o vocabulario común. Por esta razón recalca que: “questions are where the study of history begins, and comparative questions are where world history begins”.

Del mismo modo, el historiador Karl Friday (2010: 184) cree que el término como herramienta para la historia comparativa no tiene un valor real, puesto que no ha habido un consenso para su significado, tal y como nos decía Hall. Su utilización puede resultar un tanto eficaz para acercarse a una primera imagen general de la historia japonesa, concretamente de su periodo “medieval”. El problema, así se insiste nuevamente en ello, es querer aplicarlo como un término ya definido. Por eso, K. Friday afirma que se debe ser consciente a la hora de aplicar el concepto de manera imprecisa y no tratar de trasladar su significado adscrito a Europa. Pero, realmente K. Friday no es proclive a usar el término feudal. Si nos atenemos a los elementos político-militares, los samuráis no llegaron a controlar un gobierno autónomo hasta la llegada de los siglos XV y XVI, si entendemos esta característica como algo fundamental del “feudalismo” japonés. Hasta esos siglos el gobierno político emanaba de la autoridad imperial gracias a la burocracia del *ritsuryō* (corpus legal), aunque esta esfera política estaba compuesta por diversas esferas de poder como la corte, las casas de los nobles, los templos o el shogunato (Friday, 2010: 186).

Una opinión compartida por T. Keirstead (2004: 5) cuando afirma que: “to many historians, medieval Japan’s most notable characteristic is the coexistence of multiple, overlapping political authorities”.



O en las propias palabras de K. Friday (2010: 191):

Samurai domination was never as thoroughgoing as it was once believed to have been. The imperial house, the court nobility, temples and shrines, entertainers, merchants, artisans, and other 'anti-feudal' elements continued to influence political, economic, and cultural affairs throughout the medieval and early modern epochs.

Un entramado de poderes compartidos que ya no solo se refieren al ámbito político-militar, sino también al plano social y económico. Y así lo corrobora M. Adolphson (2004: 337) al referirse a otros actores sociales en el desarrollo histórico de Japón:

Whereas the warrior class eventually came to the fore on the political scene in the fourteenth century, and would remain there until the late nineteenth, the merchant class was never allowed any political influence. [...] Moreover, not even the repressive government of the Tokugawa Bakufu could keep trade developments under wrap. It seems then that what got under way in the age of shared rulership was a force too powerful to suppress altogether, even as warrior rulers managed to contain the merchant class politically. Perhaps it is this thread of mercantilism and social containment we should pay more attention to in the premodern and early modern eras, instead of insisting on making the samurai the central and only figure in our attempts to understand Japan's past.

Según argumenta Jeffrey P. Mass (1982: 125) se podría calificar como "feudal" a priori el plan de Minamoto Yoritomo para establecer el shogunato, puesto que el líder del clan quería establecerse como máxima autoridad de la zona de Kantō basado en la distinción clara de su linaje, la llamada de unión de otras familias a su causa y la promesa de concesión de tierras bajo su nombre. Todo esto antes de que acabase la guerra Genpei. Para este autor (1982: 141) la típica relación feudal estricta entre vasallo y señor nunca existió como tal durante estos momentos. Lo más parecido a ello fue la relación o el seguimiento de *gokenin* más allegados a Yoritomo en la zona de Kantō. Del mismo modo, J.M. Mass califica esa dependencia personal fruto del pragmatismo más que de un proceso formal de llevar a cabo un vasallaje, por lo que como él mismo argumenta (1982: 131): "no special ceremony was required; not even a private audience with the lord". También recalca el hecho de que la concesión del título de *jitō*, considerada como un sistema de beneficio, limitó la formación de un proceso feudal ya que era un sistema institucionalizado desde el shogunato y que limitaba al desarrollo autónomo del grupo guerrero. Estos miembros eran administradores y supervisores, no terratenientes (Mass, 1982: 142).

Por lo tanto, no se formó una red de "vasallaje" estricta en todo Japón, o por lo menos más allá de los allegados próximos a Minamoto Yoritomo como antes se aludía (Mass, 1982: 133). Algo parecido a lo que afirma Karl Friday (2010: 189-190), pues este limita también esa red de "vasallaje" solo a los *gokenin* y remarca que la retribución de beneficios para este grupo estaba bajo la autoridad de la nueva estructura de poder: el shogunato. Pero este a su vez, también estaba ligado a la autoridad o legitimidad imperial de la corte, por lo que esta retribución no fue reproducida por todo el país ni sobre todos los guerreros. Por ello, K. Friday (2010: 191) cree que el concepto "feudal", aunque sea solo para el ámbito militar (relación señor-vasallo) es inservible, como en líneas anteriores se mostró. Además, durante el shogunato Kamakura esta red de "vasallaje" no siempre estuvo acompañada de una retribución de "feudos" para con todos los *gokenin* (Friday, 2004: 56). Del mismo modo, hasta el siglo XIV las redes de grupos de guerreros no eran extremadamente amplias ya que estas necesitaban del respaldo estatal para formarse y mantenerse por un tiempo (Friday, 2004: 61-62).

De algún modo, los poderes militares, locales y regionales, estaban supeditados por la estructura estatal (conjunción de shogunato-corte) y no será hasta la recta final del segundo *bakufu* cuando se creen auténticas identidades autónomas adscritas a un territorio. Esto se relaciona con el desarrollo de los aspectos militares para este periodo que, en conjunción con ellos y la evolución de la guerra, los objetivos de los enfrentamientos antes del año 1400 no estaban relacionados con la formación de identidades separadas, de la formación de Estados dentro de un Estado, o como describe mejor K. Friday (2004: 165-168):

A warrior who tried to add to his holdings through the expedient of capturing territory directly by force only invited the censure and punishment of the state [...] the strategic objectives of warfare continued to focus on men, not land on the elimination of enemy force, not control of territory.

Por lo tanto, hablar de “feudalismo” para esta primera etapa (siglos XII-XIV) puede ser un tanto desacertado. Sin embargo, si K. Friday (2004: 14) se muestra reacio en la aplicación del término “feudal” para el periodo que va desde el surgimiento del nuevo grupo guerrero hasta el segundo shogunato, no parece tener esa reticencia al hablar del corto espacio que abarca el fin del *bakufu* Ashikaga hasta el pleno desarrollo del poder o autonomía de los *daimyō* (siglos XV-XVI). Según sus propias palabras: “power now depended on pyramids of control and relationships built from the ground up, as scores of feudal barons, called daimyo, contested with one another for control”.

Otro elemento que ha generado una discusión en lo referente a la aplicación del concepto “feudal” para el país de Extremo Oriente es el origen y desarrollo de los *daimyō*. El aumento de autonomía por parte de los *shugo* iba ligado al surgimiento de los denominados *kokujin*, como en capítulos anteriores se ha retratado. Estos en muchas ocasiones estaban vinculados a los *shugo*. Es, para algunos, la muestra clara de un proceso de “vasallaje” (Imatani, 1990: 231). Se ha debatido sobre la naturaleza de los *shugo* y los *kokujin*, así como de su relación. Por ejemplo, el autor Nagahara Keiji opina que estos provenían de los *shugo* y que la relación que establecieron con los *kokujin* era feudal en cuanto al proceso de “vasallaje” que se produjo. Por lo tanto, se estableció un régimen feudal en el ámbito regional. Sin embargo, Kurokawa Naonori cree que fue el dominio que ejercieron los *kokujin* la principal estructura organizativa en el periodo “medieval” japonés, por lo que cuestiona esa subordinación de estos con respecto a los *shugo* (Imatani, 1990: 257-258)<sup>9</sup>. Del mismo modo, la relación entre estos dos grupos, y la consecuente aparición de los *daimyō*, ha sido objeto de debate recientemente. Hay quienes opinan que realmente no se dio ese tipo de relación feudal mientras que otros piensan que, si lo comparamos con el periodo Kamakura, anteriormente mencionado, si se ve una clara evolución de la relación de subordinación “feudal” de unos grupos con respecto a otros (Imatani, 1990: 258-259). En cualquier caso, la realidad es que durante este último periodo del Japón “medieval” los diversos focos de poder estarán más fragmentados a lo largo de todo el país.

Por lo tanto, se observa finalmente que a pesar de la discusión generada sobre la posible aplicación del término “feudalismo” a Japón, aún parece que no se acaba de alcanzar un consenso y no se han planteado muchas alternativas por parte de aquellos que cuestionan el uso del concepto “feudal” o “feudalismo” para el país del sol naciente.

<sup>9</sup> Las referencias originales de los autores son: Nagahara Keiji y Sugiyama Hiroshi (1951) “Shugo ryogokusei no tenkai”. En *Shakai keizaishigaku*, 17, pp. 103-34. Y Kurokawa Naonori (1961): “Shugo ryogokusei to shoen taisei - kokujin ryoshusei no kakuritsu katei”. En *Nihonshi kenkyu*, 57, pp.1-19.

#### 4. Una aproximación a la historia global. La historia medieval japonesa según algunas obras de historia medieval universal

Después de todo lo señalado anteriormente, hemos considerado oportuno tratar de dilucidar el espacio que conceden al “feudalismo” japonés o al periodo “medieval” nipón algunas obras o manuales de Historia Medieval Universal.

En la obra *Historia Medieval I (siglos V-XII)* de Julián Donado Vara y Ana Echeverría Arsuaga (2014: 23) se advierte del carácter eurocéntrico del concepto “Edad Media”. Pero, a pesar de esa naturaleza exclusivista para el viejo continente, se argumenta que el periodo medieval se prolonga a otras zonas como Asia o África, por lo que no puede desarrollarse un discurso histórico europeo sin tener

Cronología	
Edad de los barones feudales y de los nobles militares (1156-1868)	<b>Periodo Rokuhara (1156-1185)</b> , caracterizado por el papel activo del clan Taira
	1159-1160 La guerra de Gempai lleva a la destrucción del clan Taira.
	1175 Fundación de la secta budista de la Tierra Pura por Honen Shonin (1133-1212).
	1192 Los Minamoto establecen el shogunato en Kamakura.
	<b>Periodo Kamakura (1185-1333)</b>
	1274 El código Joei, el Código del periodo Kamakura, es promulgado por los Hojo. Primera invasion mongola.
	1281 Segunda invasión mongola.
	1331 Guerra de Genko. Restauración Kemmu bajo el emperador Go-Daigo, fin de la regencia de los Hojo.
	<b>Periodo Ashikaga (1336-1568)</b> , que incluye y lleva al <b>Periodo Muromachi (1392-1573)</b> . Establecimientos del shogunato Ashikaga (1338, segundo shogunato japonés)
	El emperador Go-Daigo es obligado a huir y traslada su capital a Yoshino (dinastía del Sur), mientras que Kyoto cae bajo el control de Ashikaga Takauji, partidario del emperador Komyo (din. del norte), instaurando de nuevo el shogunato en el norte.
	1336 al 1392. Periodo de grandes guerras entre las dinastías del norte y sur ( <b>Periodo Nambokucho</b> . Dos cortes).
	1339 Publicación de <i>Jinno Shoto-ki</i> (Documentos de la sucesión legítima de los divinos soberanos), de Kitabatake Chikafusa.
	1365 Al 1372 Batallas en Kyushu entre los clanes guerreros liderados por el príncipe Kanenaga y aquellos liderados por Imagawa Sadayo.
	1392 Reunificación de las dos dinastías/cortes.
	1404 Se permite el comercio con la dinastía Ming de China, a través de naves autorizadas para tal efecto.
1406 Zeami, famoso dramaturgo, escribe su obra <i>Kadensho</i> acerca del teatro Noh.	
1467 Al 1477. Guerras de Onin y luchas endémicas por todo el país. Sublevación de los campesinos en la provincia de Yamashino (1485).	
1543 Introducción de las armas de fuego en el Japón, a manos de los Portugueses (Puerto de Tanegashima-Nagasaki). El jesuita Francisco Javier (1506-1552) entra en el Japón.	
<b>Periodo de Momoyama (1568-1600)</b> , o el País en Guerra (sengoku jidai), que se superpone y une a los periodos <i>Ashikaga</i> y <i>Tokugawa</i> (1534-1600)	

Las fechas correctas para este periodo son: 1180-1185.

Francisco Javier llegó a Japón en 1549.

El nombre de este periodo está incompleto. Se trataría del periodo Azuchi-Momoyama.

Imagen 3. Tabla cronológica referida al periodo feudal japonés, con los errores señalados<sup>10</sup>.

10 Fuente: Echeverría Arsuaga, Ana; Rodríguez García, José Manuel (2013): *Atlas histórico de la Edad Media*. Editorial Universitaria Ramón Areces: Madrid, pág. 304.



en cuenta a tales regiones. Por eso, hay quienes proponen una periodización medieval más flexible para poder así incluir a otras civilizaciones no europeas como es el caso del país nipón, China, África Subsahariana y otras regiones (2014: 23-24). Sin embargo, si analizamos el contenido de la obra, nos encontraremos con que ninguna de estas civilizaciones es tratada, y lo más lejos que se llega fuera del marco europeo es el Próximo Oriente, a la hora de tratar a la civilización musulmana y a Bizancio, o a la Europa oriental al referirse a los principados rusos. Por lo que, resulta cuanto menos controvertido si nos fijamos en la premisa de la que se partía. En el *Atlas histórico de la Edad Media* de los mismos autores aludidos, se dedican varias páginas para tratar el continente asiático. En el caso de Japón, se da por sentado que el país del sol naciente pasó por un periodo feudal y que: “las fechas de lo que se considera la época feudal en Japón no coinciden exactamente con este periodo en Occidente [...] siete siglos de gobierno feudal bajo la sucesión de *shogunes*” (Echeverría; Rodríguez 2013: 302). Por lo que, la tabla cronológica (Imagen 3) de esta obra referida al periodo “feudal” llega hasta el siglo XIX considerando, de esta forma, la prolongación de lo medieval para el país nipón hasta el periodo contemporáneo. Se debe resaltar también que esta tabla presenta algunos fallos cronológicos, debidamente señalados.

Sin embargo, la cronología más aceptada hoy día (Imagen 4), que hace referencia a los siglos XII y XVI como la etapa “feudal” en la historia japonesa, difiere de la clasificación mostrada anteriormente. Aunque en esta clasificación también hay disparidad de opiniones. Por ejemplo, el autor de esta

PALEOLÍTICO	200.000 - 13.000 a.C.	Paleolítico	
ANTIGUO	13.000 - 300 a.C.	Periodo Jōmon	
	300 a.C. - 300	Periodo Yayoi	
	300 - 552	Periodo Kofun	
CLÁSICO	552 - 710	Periodo Asuka	
	710 - 794	Periodo Nara	
	794 - 1185	Periodo Heian	
	1185 - 1333	Periodo Kamakura	
FEUDAL	1333 - 1336	Restauración Kenmu	
	1336 - 1573	Periodo Muromachi	Periodo Nanbokuchō (1336-92)
			Periodo Sengoku (1477-1573)
			Periodo Azuchi-Momoyama
	1573 - 1603	Periodo Edo	
	MODERNO TEMPRANO	1603 - 1868	Periodo Meiji
MODERNO	1868 - 1912	Periodo Taishō	
	1912 - 1926	Pre-guerra y Guerra (1926-45)	
	CONTEMPORÁNEO	1926 - 1989	Periodo Shōwa
Ocupación EEUU (1945-52)			
1989 - presente		Post-ocupación (1952-89)	
		Periodo Heisei	

Imagen 4. Tabla cronológica referente a los diferentes periodos de la historia japonesa, haciendo especial hincapié en su periodo “feudal” mayormente aceptado<sup>11</sup>.

<sup>11</sup> Fuente: López-Vera, Jonathan (2016): *Historia de los samuráis*. Satori: Gijón, p.283.



tabla no es proclive a adjetivar de feudal la etapa señalada, propone como solución llamar a dicho periodo de otro modo que en su caso sería un periodo de gobierno militar.

En el manual *Historia Universal. Edad Media. Vol.2* de Miguel Ángel Ladero Quesada (1994: 1-3), el autor realiza una reflexión nada desdeñable acerca de la visión de la historia de la humanidad en general: “la historia humana, en cuya unicidad profunda todos convenimos, se ha desarrollado durante milenios en el marco de unidades o ámbitos geohistóricos autónomos, «universos compartimentados» que escasamente se relacionan los unos con los otros”. Y continúa preguntándose si se puede aplicar esta cuestión (el periodo medieval) a otras civilizaciones fuera de Europa. M. Ladero Quesada cree que tal aplicación es errona en un sentido estricto, pues se deberían usar pautas propias referentes a las características evolutivas e históricas de cada lugar para poder luego realizar una periodización fiel. Sin embargo, no descarta la legitimidad de querer clasificar de medieval a algún periodo de diversas regiones fuera del viejo continente, pero realizando antes un esfuerzo de comprensión de estas para ver si son equiparables a Eurpa. Esta visión de M. Ladero Quesada resulta interesante en cuanto a una proyección de una historia global ya que, la focalización de la historia europea no quita que en otros espacios se hayan producido unos desarrollos y acontecimientos históricos igual de equiparables. Sin embargo, el peso que ha tenido Occidente durante el desarrollo de la historia mundial ha hecho que, por ejemplo, en el ámbito de la historiografía se deban encuadrar esos espacios no occidentales a la historia occidental. Por lo que, partiendo de la premisa que M. Ladero Quesada argumentaba en líneas anteriores, se tratará en esta obra a Japón como feudal a partir de un determinado momento, y sin ningún cuestionamiento etimológico, al igual que se calificarán de medieval a las civilizaciones asiáticas que trate este manual.

En *Historia general de las civilizaciones. Vol. III La Edad Media* editado por Maurice Crouzet y dirigido por Edouard Perroy, al referirse al periodo medieval como un tiempo de desarrollo de los diferentes procesos históricos, encontramos la siguiente afirmación (Perroy, 1983: 8-9): “En historia no existen cortes y, en una época en que el mundo era diverso, en que las relaciones entre sus partes eran raras, los desencajes temporales son inevitables”. Del mismo modo, E. Perroy afirma que no se debe estudiar a las diversas regiones del mundo por separado ya que todas están interconectadas y los estudios minuciosos de las civilizaciones de Extremo Oriente están aún por elaborar. Por lo que, en esta obra se tratará a Japón como feudal sin pararse a reflexionar sobre lo que supone dicha calificación. Se va directamente al desarrollo histórico del país nipón sin ningún tipo de planteamiento previo en cuanto a su encaje en la historia medieval. Se podría decir que se ve la misma problemática de la obra de M. Ladero Quesada. Se intenta ver la historia medieval como un todo en todas las regiones ajenas a Europa, pero se acaba cayendo en el eurocentrismo de una historia global.

Luego nos encontramos con ejemplos en los que el tratamiento de la historia medieval en un marco global es relativo. Es el caso de la obra *Historia universal de la Edad Media* dirigido por Vicente A. Álvarez Palenzuela, en cuyo contenido es obviado el continente asiático salvo su minúscula referencia en el capítulo 26, “Desmembración del imperio bizantino y aparición de los mongoles”, en el que los elementos del continente oriental entran en escena mediante diversos episodios. La expansión del imperio mongol y la breve referencia a través de ellos de la China Yuan, dinastía implantada por los mongoles, son algunos ejemplos. Pero sobre todo se alude a los contactos entre Europa y Asia manifestados en las misiones evangélicas o los periplos de viajeros europeos como es el caso de Marco Polo. Por ello, el término de universal para esta referencia es bastante cuestionable. Otro ejemplo de esto es el caso de *Historia universal medieval. Introducción a la historia medieval*

de Francisco Ruiz Gómez (1998: 64). Encontramos afirmaciones que hacen cuestionarnos o por lo menos están en contraposición a la idea de universalismo de la historia medieval. Para esta obra, lo más cercano al continente asiático es el Próximo Oriente planteándolo como un añadido más para el medievalista que quiera salirse de su discurso historiográfico europeo. Un oriente concretado en las zonas musulmana y Bizancio donde, curiosamente, surge el cuestionamiento, como es para el ámbito japonés, de la aplicación del término “feudal”. Se observa en esta obra una visión contraria a lo que aludía M. Ladero Quesada en cuanto a la periodización histórica de las diversas regiones del mundo. Si para M. Ladero Quesada lo factible era llegar a desarrollar una historia más amplia e interconectada, aquí tenemos lo contrario. En la misma tesitura está la obra *La Edad Media. Vol. 1 y 3* dirigida por Robert Fossier y en la que hallamos algunas ideas destacables. Una de ellas hace referencia a la Edad Media asiática, concretamente china, de la cual es legítimo hablar si entendemos con ello un sincronismo para con la historia europea (Fossier, 1988: 9). Al igual que se deja claro la superioridad de Occidente en el desarrollo evolutivo de todas las civilizaciones: “mientras el Islam y Bizancio, ya alcanzados, se estancan [...] surgirá una Europa nueva, moderna, capitalista y conquistadora del mundo” (Fossier, 1988: 32). De esto deducimos que para R. Fossier hablar de etapa medieval en el mundo asiático tiene sentido en cuanto nos ayude a familiarizar los procesos históricos externos y con ello introducirlos en nuestro sesgado marco eurocentrista. Así nos lo muestra con la segunda afirmación, planteado a Europa como la voz cantante de la historia mundial. Del mismo modo que, si nos remitimos al contenido de la obra, se hace una clara distinción dentro de la propia Europa hablando así del occidente europeo medieval.

Después de este recorrido sintético por algunas obras, observamos como existe una controversia en lo concerniente a la Historia Medieval Universal. Si partimos de la visión más tajante e inequívoca de lo universal, se ve como varios autores plantean la posibilidad de realizar un discurso histórico más amplio que la visión tradicional europea, pero, aunque se realice el intento de elaborar esa historia más integradora, al final se aprecia como la tónica de aquellos que plantean estos postulados nada desdeñables terminan por convertirse en la creación de una historia global pero planteando las historias de otros continentes como encajes a la historia occidental. Un ejemplo claro de esto es el uso, por parte de algunos, de ese universalismo al hablar de Próximo Oriente para referirse a lo más cercano a Asia.

## 5. Conclusiones

Como conclusiones, debemos decir que las corrientes que más han trabajado el “feudalismo” japonés, afirmando pues el uso de “feudal” para Japón, son los denominados “legalist historian” o “legal school” y los marxistas. Los “legalist historian” se han centrado principalmente en las instituciones políticas que califican como feudales para, a partir de ellas, desarrollarse una características socio-económicas en conjunción con su interpretación. Por otro lado, la referencia que más calado y recorrido ha tenido, y sigue teniendo, sobre el “feudalismo” nipón es la marxista. Los autores de esta corriente, al contrario de los seguidores de la “legal school”, amplían su interpretación en los aspectos económicos y sociales hablando, por lo tanto, de un modo de producción y de las relaciones que de este emanan. Finalmente, se ha resaltado que hay autores, sobre todo de finales del siglo XX en adelante, que niegan o cuestionan el uso del término “feudal” para el país de extremo oriente. Podríamos plantear a grandes rasgos que estas son las referencias que más han tratado el tema que se ha desarrollado en este trabajo y que, aunque muchas de las interpretaciones o postulados de los diferentes autores y corrientes han sido contrastados en algún momento con la interpretación

del feudalismo en la propia Europa, aquí se han expuesto de manera focalizada para Japón tal y como en los objetivos se ha planteado. A pesar de que se ha roto con la dinámica de calificar a Japón como “feudal” en un periodo de su historia sin demasiados cuestionamientos teóricos, es un hecho incontestable que este postulado sigue imperando hoy día en el mundo académico a pesar de las refutaciones que se han llevado a cabo.

No es nada desdeñable pensar que tras esta situación todavía impere un eurocentrismo académico o, podríamos atrevernos a sugerir, un imperialismo académico. Esta afirmación parece lógica si recordamos que la apertura de Japón en el siglo XIX llevó consigo la introducción de la metodología y la disciplina historiográfica occidental la cual afectó en gran medida a la interpretación de ese posible “feudalismo” japonés desde un primer momento. Algo que podríamos relacionar con la visión de la Historia Medieval Universal, como en capítulos anteriores hemos podido leer. Con ella se propugna la visión de una historia global más integradora para con las zonas fuera del viejo continente pero que, como veíamos, falla en su objetivo puesto que, como ocurre con el feudalismo, esta óptica de una Historia Medieval Universal es una idea tan maleable que en su esfuerzo para realizar esa historia más integradora, se llega al desarrollo de discursos históricos según la conveniencia de cada autor y autora. Tratando de integrar las realidades histórico-culturales ajenas a Occidente al marco eurocentrista. Ejemplo de ello es la problemática de la aplicación del “feudalismo” que en este trabajo se ha tratado. Quizás porque la propia Historia Medieval Universal sea interpretada con una ambigüedad que difiere de la visión de cada uno. Una ambigüedad que hace que su visión sea tan moldeable, como otros tantos conceptos historiográficos, que permita a cada historiador e historiadora tratar unas determinadas zonas y desarrollarlas según su discurso histórico medieval.

Como decía Hall en capítulos anteriores, puede que toda esta situación venga de un problema de terminología a la hora de definir los términos. Algo que pudo haberse solucionado realizando una labor de síntesis y de definición que fuera aceptado por una amplia mayoría de historiadores e historiadoras. Resultado de eso es la cantidad que conceptos transculturales en el vocabulario de los historiadores. Algo que conecta con lo que afirmaba Peter Duus al proponer la creación de un lenguaje o vocabulario común para poder desarrollar esa Historia global. Esto está relacionado con la posibilidad de plantearse si el “feudalismo” como concepto, al igual que muchos otros términos historiográficos, es algo que creamos, algo que necesitamos para que nos sea posible seguir avanzando en nuestro oficio de historiadores e historiadoras y que, en algunas ocasiones, son conceptos ajenos a la propia sociedad, en tiempo y espacio, que se le aplican.

Llegados a esta parte, me gustaría concluir con algunas preguntas. ¿Ha tenido que ver en todo esto el proceso de globalización que experimentó, y sigue experimentando, el mundo en todos sus sentidos, haciendo hincapié en lo académico? Si es verdad que encontramos unas similitudes entre Europa y Japón ¿no será más bien un problema de significado, de redefinición del término o es una excusa para seguir aplicando un término, teorizado para el viejo continente, al país nipón? Lo que está claro es que la discusión que en este trabajo se ha tratado parece todavía abierta y que futuros trabajos se encargarán de seguir dirimiendo.

## Bibliografía

- Adolphson, Mikael S. «Social Change & Contained Transformations: Warriors and Merchants in Japan, 1000-1300». *Medieval Encounters* 10, 1-3 (2004): 309-337.
- Aguadé Nieto, Santiago. «El espíritu de la Edad Media». En *Historia universal de la Edad Media*, editado por Vicente Ángel Álvarez Palenzuela, 363-389. Barcelona: Ariel, 2013.
- Anderson, Perry. *El estado absolutista*. Madrid: Siglo Veintiuno, 1979.
- Asakawa Kan'ichi. *The Early Institutional Life of Japan*. Tokio: Tokyo Shueisha, 1903.
- Beasley, William G. *La restauración Meiji*. Gijón: Satori, 2007.
- Bloch, Marc. *La sociedad feudal*. México, D.F.: Unión Tipográfica Editorial Hispano-americana, 1958.
- Brown, Elizabeth R. «The Tyranny of a Construct: Feudalism and Historians of Medieval Europe». *American Historical Review* 79, 4 (1974): 1063-1088.
- Crouzet, Maurice, ed. *Historia general de las civilizaciones. Vol. III. La Edad Media*. Barcelona: Destino, 1983.
- Davis, David L. «Hōkensei and Feudalism». En *Austrina: Essays in Commemoration of the 25th Anniversary of the Founding of the Oriental Society of Australia*, editado por A.R. Davis y A.D. Stefanowska, 383-400. Marrickville (Australia): Oriental Society of Australia, 1982.
- Donado Vara, Julián, y Ana Echevarría Arsuaga. *Historia Medieval I (siglos V-XII)*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, 2014.
- Duus, Peter. *Feudalism in Japan*. Nueva York: McGraw-Hill, 1993.
- Echevarría Arsuaga, Ana, y José Manuel Rodríguez García. *Atlas histórico de la Edad Media*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, 2014.
- Fossier, Robert, ed. *La Edad Media. Vol. 1 y 3*. Barcelona: Crítica, 1988.
- Friday, Karl. *Samurai, warfare and the state in early medieval Japan*. Oxon (Reino Unido): Routledge, 2004.
- . «The Futile Paradigm: In Quest of Feudalism in Early Medieval Japan». *History Compass* 8, 2 (2010): 179-196.
- Hall, John Whitney. «Feudalism in Japan- A Reassessment». *Comparative Studies in Society and History* 5, 1 (1962): 15-51.
- . *El imperio japonés*. Madrid: Siglo Veintiuno, 1980.
- . *Government and local power in Japan, 500 to 1700: a study based on Bizen province*. Princeton: Princeton University Press, 1980.

- . «Terms and Concepts in Japanese Medieval History: An Inquiry into the Problems of Translation». *Journal of Japanese Studies* 9, 1 (1984): 1-32.
- Imatani Akira. «Muromachi local government: shugo and kokujin». En *The Cambridge history of Japan, vol. 3, medieval Japan*, editado por Yamamura Kozo, 231-259. Cambridge (Reino Unido): Cambridge University Press, 1990.
- Iradriel, Paulino. *Las claves del feudalismo: 860-1500*. Barcelona: Planeta, 1991.
- Ishii Ryosuke. «Japanese Feudalism». *Acta Asiatica* 35 (1978): 1-29.
- Junqueras i Vives, Oriol, Dani Madrid i Morales, Guillermo Martínez Taberner, y Pau Pitarch Fernández. *Historia de Japón. Economía, política y sociedad*. Barcelona: UOC, 2012.
- Kamachi Noriko. «Feudalism or Absolute Monarchism?». *Modern China* 16, 3 (1990): 330-370.
- Keirstead, Thomas. «Medieval Japan: Taking the Middle Ages Outside Europe». *History Compass* 3, 1 (2005): 1-14.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel. *Historia Universal. Edad Media vol. 2*. Barcelona: Vicens Vives, 1994.
- Lewis, Archibald R. «The Midi, Buwayhid Iraq, and Japan: Some Aspects of Comparative Feudalisms, A.D. 946-1055». *Comparative Studies in Society and History* 11, 1 (1969): 47-53.
- Loaiza Becerra, Martha. «El feudalismo japonés». *PORTES Revista mexicana de estudios sobre la cuenca del Pacífico* 6, 11 (2012): 7-25.
- López-Vera, Jonathan. *Historia de los samuráis*. Gijón: Satori, 2016.
- Mass, Jeffrey. «The Early Bakufu and Feudalism». En *Court and Bakufu in Japan: Essays in Kamakura History*, editado por Jeffrey Mass, 123-142. New Haven (Estados Unidos): Yale University Press, 1982.
- Molina Molina, Ángel Luis. «Desmembración del imperio bizantino y aparición de los mongoles». En *Historia universal de la Edad Media*, editado por Vicente Ángel Álvarez Palenzuela, 575-593. Barcelona: Ariel, 2013.
- Motohisa Yasuda. «History of the Studies of the Formation of Japanese Hōken System (Feudalism)». *Acta Asiatica* 8 (1965): 74-100.
- Murdoch, James y Yamagata Isoh. *A History of Japan: During the Century of Early Foreign Intercourse (1542-1651)*. Kobe: Office of the Chronicle, 1903.
- Nagahara Keiji. «The Social Structure of Early Medieval Japan». *Hitotsubashi Journal of Economics* 1, 1 (1960): 90-97.
- Pastor, Reyna. «Estudio preliminar». En *Estructuras feudales y feudalismo en el mundo mediterráneo*, 7-20. Barcelona: Crítica, 1984.



- Ruiz Gómez, Francisco. *Historia universal medieval. Introducción a la historia medieval*. Madrid: Síntesis, 1998.
- Takahashi Koachiro. *Del feudalismo al capitalismo*. Barcelona: Crítica, 1986.
- Takeuchi Rizō. «The rise of the Warriors». En *The Cambridge history of Japan, vol. 2, Heian Japan*, editado por Donald H. Shively, y William H. McCullough, 644-710. Cambridge (Reino Unido): Cambridge University Press, 1999.
- Totman, Conrad. «English-Language Studies of Medieval Japan: An Assessment». *Journal of Asian Studies* 38, 3 (1979): 541-551.
- Valdeón Baroque, Julio. «Sobre el feudalismo. Treinta años después». En *Estudios sobre señorío y feudalismo. Homenaje a Julio Valdeón*, editado por Esteban Sarasa y Eliseo Serrano, 9-25. Zaragoza: Institución "Fernando el Católico" (C.S.I.C.), 2010.
- Valignano, Alessandro. *Sumario de las cosas de Japón (1583)*. Tokio: Universidad Sofia, 1954.
- Yamamura Kozo. «Introduction». En *The Cambridge history of Japan, vol. 3, medieval Japan*, editado por Yamamura Kozo, 6-39. Cambridge (Reino Unido): Cambridge University Press, 1990.